

NOTA CONCEPTUAL

POLÍTICA PÚBLICA DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES INFRACTORES (PPRSAI) 2026–2029

1. Contexto y antecedentes

El Sistema Nacional de Rehabilitación Social y de Atención Integral a Adolescentes Infraestructores tiene como finalidades garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, promover la rehabilitación integral y reinserción social. La satisfacción de estos objetivos, más allá de su valor intrínseco, influye en la creación de un ambiente seguro para la ciudadanía en general.

El Ecuador ha enfrentado problemáticas estructurales relacionadas con la gobernanza penitenciaria y la reincidencia delictual. Por su impacto en la sociedad, estos desafíos exponen la necesidad de una política pública integral que los aborde y, desde un enfoque de seguridad y derechos humanos, promueva la articulación intersectorial.

Con el objeto de fortalecer la capacidad institucional del Sistema, el Gobierno Nacional, a través del Directorio del Organismo Técnico, emitió la Política Pública de Rehabilitación Social y Atención Integral a Adolescentes Infraestructores 2026–2029. Este instrumento aborda las problemáticas estructurales y busca crear condiciones de seguridad compatibles con derechos humanos, a través de una intervención pública ordenada, integral y sostenible.

2. Definición del problema público

El problema público central que aborda la PPRSAI es la capacidad institucional del Estado para garantizar el control, la seguridad integral y el cumplimiento efectivo de los objetivos de rehabilitación social y atención socioeducativa.

2.1 Sistema penitenciario

Entre 2022 y 2025, el crecimiento de la población penitenciaria superó la capacidad instalada del sistema y su desarrollo razonablemente previsible. Esto generó hacinamiento, el incremento de incidencias intramuros y su natural proyección fuera del ámbito penitenciario, afectando la seguridad nacional.

2.2 Sistema de adolescentes infractores

Respecto de los adolescentes infractores, el incremento de la población atendida comprometió la restauración socioeducativa y la prevención de la reincidencia.

3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo General: Rediseñar el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y de Atención Integral a Adolescentes Infraestructores mediante acciones estratégicas integrales, diferenciadas y restaurativas, que promuevan la seguridad, la protección de derechos y

la implementación efectiva de procesos de rehabilitación y reinserción social a personas privadas de la libertad; y, la reeducación a adolescentes infractores.

En este sentido, la política contempla:

- Cuatro (4) objetivos específicos, que establecen los resultados estratégicos a alcanzar en los ámbitos de seguridad penitenciaria, rehabilitación social, atención socioeducativa a adolescentes infractores y reinserción social.
- Nueve (9) estrategias, orientadas a operacionalizar los objetivos de la política mediante enfoques integrales, diferenciados y basados en derechos humanos.
- Treinta y un (31) líneas de acción, que constituyen el nivel operativo de la política y definen las principales intervenciones a ser ejecutadas por las instituciones competentes, en el marco de sus atribuciones legales y capacidades técnicas.

OBJETIVO 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer las condiciones del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y de Atención Integral a Adolescentes Infraestructores que permitan cumplir parámetros de seguridad, rehabilitación, reinserción social y la reeducación, asegurando los derechos de las personas privadas de libertad, y adolescentes infractores.

1. Mejorar la infraestructura física de los Centros de Privación de Libertad, Centros de Adolescentes Infraestructores, Unidades Zonales de Desarrollo Integral, y Unidades de Reinserción

2. Reducir el déficit de talento humano del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y Medidas Socioeducativas, e implementar un sistema de capacitación y promoción del talento humano.

3. Generar sistemas de información integral e interoperable para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y Medidas Socioeducativas.

OBJETIVO 2: REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Fomentar los procesos de rehabilitación y reinserción social, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad.

4. Diseñar e implementar un Modelo de Gestión Penitenciaria que incorpore procesos estandarizados para la administración de Centros de Privación de Libertad, con enfoque de seguridad, derechos humanos, control interno, en concordancia con los tratados internacionales de los cuales el Ecuador es signatario.

5. Implementar la clasificación técnica basado en criterios criminológicos, de riesgo, seguridad y necesidades de tratamiento de las personas privadas de libertad

6. Incrementar actividades específicas de ejes de tratamiento en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional con el fin de fortalecer los procesos de rehabilitación social y garantizar una atención continua, pertinente y de calidad para las personas privadas de libertad.

OBJETIVO 3: REEDUCACIÓN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES

Implementar un Modelo de Atención Integral con enfoque restaurativo, orientado a garantizar la protección, atención y gestión adecuada de los adolescentes en conflicto con la ley.

7. Elaborar e implementar un Modelo de Atención Integral con enfoque restaurativo que incorpore procesos estandarizados para la ejecución de los ejes de atención integral y medidas socioeducativas.

8. Fortalecer los ejes de atención del sistema socioeducativo, garantizando una gestión integral, articulada e intersectorial orientada al desarrollo integral, la

restitución de derechos y la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

OBJETIVO 4: SEGURIDAD E INTELIGENCIA PENITENCIARIA

Fomentar la seguridad y la protección de las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto de los derechos humanos.

9. Fortalecer la prevención y control de amenazas criminales que afecten al sistema penitenciario mediante el Subsistema de Inteligencia Penitenciaria, asegurando un flujo seguro, oportuno y estandarizado de información entre los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia.

Esta estructura permite asegurar coherencia interna entre objetivos, estrategias y líneas de acción, así como su alineación con el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los instrumentos nacionales de planificación y las políticas sectoriales e institucionales vigentes.

4. Gobernanza y articulación institucional

La conducción estratégica de la PPRSAI corresponde al Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y de Atención Integral a Adolescentes Infrautores, como instancia de coordinación y responsable de la ejecución de las políticas del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y de Atención Integral a Adolescentes Infrautores.

La implementación se apoyará en equipos técnicos interinstitucionales y mesas de coordinación operativa, garantizando alineación sectorial, corresponsabilidad y seguimiento permanente.

Quito, 30 de diciembre de 2025

Elaborado por: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y Violencia